



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina



USHUAIA, 13 JUN 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 113/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE - GUSTAVO MARCHESE 10/06/2013"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 243/2013 se destacó al agente Dr. Gustavo Alberto MARCHESE, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 10 de junio de 2013, con la finalidad de concurrir a la audiencia fijada para dicha fecha en el marco de la causa N° 509 caratulada: "MOYA, Victoriano Alfredo y otros s/Peculado" que se tramita por ante el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Norte.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente, marca Toyota dominio IMH998.

Que a fojas 5 obra comprobante Ticket N° 0030-00007395 por el gasto de combustible de la firma "TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L.", por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 166,60), presentado para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 10 de junio del corriente año, por el agente Dr. Gustavo Alberto MARCHESE, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 166,60), por gastos de combustible según

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

comprobante Ticket N° 0030-00007395 de la firma "TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L.". Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al agente Dr. Gustavo Alberto MARCHESE, de la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 166,60) de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

254/2013.-

T.C.P.
Coefrección
Contrab
Contad
Contad

[Handwritten Signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia